



del acto, advirtiéndole a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que, en caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 90/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 8 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Juana Montañez Contrera	09203924Z	06-PA-0011/2007-1-(97)

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de visado de contratos en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082040)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de la solicitud de visado de contratos para la compra de una vivienda de protección oficial del Programa Especial 60.000 correspondiente al expediente 06-PA-0011/2007-1-E-(69), acogido al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dicho acto mediante edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que, en caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 90/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 8 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Vjatseslav Sirin	X6077292W	06-PA-0011/2007-1-(69)

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 008/2008. (2009082107)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Ttes. y Suministros Ferrero, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de abril de 2009 en la controversia 008/2008, suscitada por D. Pedro Santibáñez Rodríguez, contra la "Ttes. y Suministros Ferrero, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Ttes. y Suministros Ferrero, S.L.) que en el procedimiento arbitral 008/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Pedro Santibáñez Rodríguez, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 011/2008. (2009082108)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de D. Juan Manuel González Flores, la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 3 de abril de 2009 en la controversia 011/2008, suscitada por el mismo, contra la mercantil "Seurgeopost, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.